

Junta de Carrera de Trabajo Social

Facultad de Ciencias Sociales - UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo Social
Junta de Carrera

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2018

**Proyecto de Resolución presentado por la Asociación de Profesionales de
Servicio Social
(APSS) del GCBA**

VISTO:

La aprobación en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un Proyecto de Ley que reforma la Carrera Profesional de Salud del GCBA, presentado por el Poder Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo reduce el proceso de salud - enfermedad - atención a sus aspectos biomédicos, desconociendo los determinantes sociales del mismo.

Que, en consecuencia, desjerarquiza las disciplinas no médicas, entre ellas el Trabajo Social, excluyendo la vigente Ley que regula nuestro ejercicio profesional así como nuestras incumbencias profesionales en salud.

Que se sustenta en una concepción de salud pública que rompe la lógica de atención integral planteada en la Ley Básica de Salud de CABA N° 153, avanzando en generar condiciones para la aplicación de la Cobertura Universal de Salud en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y la consecuente expulsión, privatización y mercantilización del derecho a la salud.

Que el proyecto atenta contra las condiciones de trabajo de quienes nos desempeñamos en el sector público de salud, planteando modificaciones orientadas por una lógica de precarización y flexibilización laboral.

Que pone en riesgo la libertad sindical, a partir de postular la obligatoriedad de las licencias gremiales sin goce de sueldo.

Que la misma es definida de manera unilateral por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sin el consenso de las y los trabajadores nucleados en las asociaciones profesionales del sector.

LA JUNTA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL RESUELVE:

Art. 1 Expresar su rechazo a la Ley sancionada por la Legislatura el pasado 1ro de noviembre, referida a la Carrera de Profesionales de la Salud del GCBA; y pronunciarse por la necesidad de democratizar el debate en torno a su reglamentación, incluyendo las posiciones de las y los trabajadores del sector, a modo de garantizar que se mantengan las condiciones laborales históricamente conquistadas.

Junta de Carrera de Trabajo Social

Facultad de Ciencias Sociales - UBA

Art 2. Difundir como comunicado por distintos canales institucionales el siguiente texto.

Vista la modificación de la Ordenanza 41455 de la Carrera municipal de profesionales de la salud del GCBA llevada adelante el día 1 de noviembre del corriente año en la Legislatura Porteña,

Lxs Graduadxs de la Carrera de Trabajo Social expresamos nuestra profunda preocupación y rechazo a la nueva ley. La misma es contraria a la concepción de salud integral de la Ley Básica de Salud de la Ciudad Nº 153, está pensada desde un modelo medico hegemónico, que desconoce algunas disciplinas en el proceso de atención (enfermería y Ciencias de la comunicación, kinesiología y otras disciplinas afines) y ubica al resto, entre ellos a los Lic. en Trabajo Social, como "colaboradores". El campo de la salud constituye un ámbito donde muchxs Trabajadores sociales desarrollan tareas de asistencia, planificación e investigación social. Esta forma de pensar la salud significa un retroceso en los procesos de intervención y generar un impacto en la población general ya que ataca a la posición interdisciplinaria de atención. Al mismo tiempo plantea disciplinar al total de lxs profesionales, con evaluaciones y calificaciones ligadas a la "eficacia y eficiencia", aptas para pensar la maximización de las ganancias en empresas, pero poco útiles para pensar a la salud pública como una inversión y como un derecho.

Por lo tanto expresamos nuestro público rechazo a la ley sancionada acompañamos el reclamo de gremios y asociaciones profesionales.